

Radicación: 2022-00125-00
Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL ETRACONTRACTUAL
Demandante: LUÍS ORLANDO IPIA YANDI Y OTROS
Demandado: DIEGO FERNANDO CRIOLLO Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

i01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 438

En atención al memorial poder enviado al correo institucional del Juzgado por el mandatario judicial de la demandada *Transportes y Comercio Internacional Ltda.*, por ser procedente,

SE DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva al abogado *Hernán Darío Zambrano Rodríguez*, como mandatario judicial de la demandada *Transportes y Comercio Internacional Ltda.*, únicamente para que la represente judicialmente en la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., que se llevará a cabo de manera virtual, el día 20 de marzo de 2024, de manera virtual.

En consecuencia, envíesele a dicho mandatario el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodríguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1275de0975ba7f28ee5f5cfd697011c14848969c26775ec1d02fe17728d04f19

Documento generado en 19/03/2024 03:16:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>